



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 MAR 2000

VISTO: El Expte. N° 63/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la suscripción al sitio EL DERECHO ON LINE, el cual dotará a este Organismo de jurisprudencia y legislación actualizada permitiendo el acceso a una capacitación permanente en materia jurídica;

Que en virtud de los beneficios que aportará el servicio se considera necesario formalizar la suscripción al mismo;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

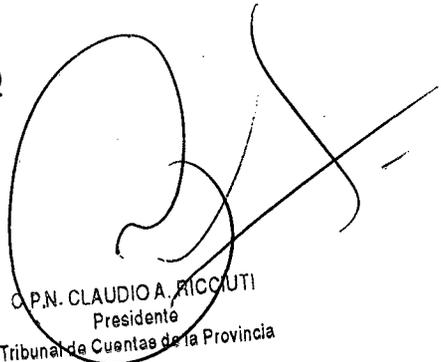
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 486,00) correspondiente a la suscripción anual al sitio EL DERECHO ON LINE.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal Inc.3); Partida Parcial 34; Partida Sub-Parcial 343.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 52 / 2000


O.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia